

# Informe 007-2023

## Normas legales que sustenta la integración a la CONAMUSA del Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social

1. 1992. El 3 de febrero de 1992 mediante el Decreto Supremo 020-92-PCM se crea el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA).
2. 1996. El 29 de octubre de 1996, con Decreto Legislativo 866 se crea el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), modificado por Decreto Legislativo 893.
3. Mediante el artículo 12 del citado Decreto legislativo 866 se transfiere el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA al citado Ministerio, en calidad de Organismo Público Descentralizado.
4. 2002. El 11 de julio del 2002, el artículo primero de la Ley 27779 cambia la denominación del PROMUDEH a Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).
5. 2003. El 9 de abril del 2003, el artículo 2 del Decreto Supremo 006-2003-MIMDES, Reglamento de la Ley 27731<sup>1</sup>, señala que uno de los programas de apoyo alimentario a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) es el programa de complementación alimentaria, entre los cuales se encuentra el Programa de Alimentación y Nutrición para pacientes con tuberculosis y familia (PANTBC).
6. 2004. El 21 de mayo del 2004, con Decreto Supremo 007-2004-SA se crea la Comisión Nacional Multisectorial de Salud -CONAMUSA, que está integrada entre otras instituciones del sector público por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)
7. 2011. El 20 de octubre del 2011, con Ley 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
8. La Tercera Disposición Complementaria Final de la citada Ley 29792 dispuso la adscripción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que hasta ese fecha estaba adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).
9. 2011. En esa fecha no se actualiza la relación de Ministerios que integran la CONAMUSA, para incorporar al MIDIS. Esta integración a la CONAMUSA se sustenta en que el MIMDES tenía adscrito el PRONAA, el cual está a cargo del PCA y al interior de este el PANTBC y ahora este programa se encuentra adscrito al nuevo ministerio MIDIS.
10. 2012. El 1 de enero de 2012, la adscripción del PRONAA al MIMDES quedo formalizada en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS.
11. 2012. El 31 de mayo del 2012, con el Decreto Supremo 007-2012-MIDIS se extinguió el PRONAA.
12. 2012. El 13 de setiembre del 2012 con Resolución Ministerial 163-2012-MIDIS se dispuso que la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del MIDIS es el órgano competente para implementar las acciones relacionadas con la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

---

<sup>1</sup> Ley que regula la participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares Autogestionarios en los Programas de Apoyo Alimentario

13. 2016. El 6 de julio del 2016, con Decreto Supremo 006-2016-MIDIS establece las funciones que corresponden al Gobierno nacional, gobiernos locales y organizaciones que participan en el PCA.